

CONVOCA A CONSULTA CIUDADANA  
SOBRE ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL  
MODELO TÉCNICO PARA ASIGNAR  
CONCESIONES DE SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES QUE OPEREN  
REDES 5G./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67 /

SANTIAGO, **10 ENE. 2020**

VISTOS:



- a) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b) La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- c) La ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- d) El decreto exento N° 1.053, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba la norma general de participación ciudadana de este Ministerio.
- e) La resolución exenta N° 5.077, de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que define materias de interés y establece procedimiento de consulta ciudadana.
- f) La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la quinta generación de redes inalámbricas de telecomunicaciones, conocidas como redes 5G, constituyen un conjunto de tecnologías que permiten la introducción de mejoras significativas con respecto a las redes inalámbricas actualmente en uso. Tales tecnologías se encuentran en un estado avanzado de diseño y desarrollo, existiendo en la actualidad numerosos ejemplos internacionales de despliegue de redes 5G.
- b. Que el rol activo adoptado por esta Subsecretaría con el fin de acelerar el despliegue comercial en Chile de redes móviles de telecomunicaciones de alta velocidad con tecnología 4G, permitió la adopción masiva de dicho estándar y contribuyó sustancialmente al desarrollo económico experimentado por el país desde entonces.
- c. Que la implementación oportuna de la tecnología 5G en Chile ofrece la posibilidad de desarrollar productos y servicios innovadores, lo cual constituye una ventaja comparativa de gran valor económico para el país. Por ello, en consideración a las características del mercado chileno, esta Subsecretaría ha estimado necesario adoptar un rol más activo, arbitrando medidas orientadas a facilitar la introducción anticipada de servicios de telecomunicaciones 5G, para lo cual ha considerado disponibilizar un conjunto de bandas de frecuencia radioeléctrica para la implementación de estas redes.

- d. Que con el fin de contar con una mayor cantidad de antecedentes relevantes para tener en consideración en la materia, la Subsecretaría ha decidido que los aspectos fundamentales del modelo técnico para asignar concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes 5G sean sometidos a una consulta ciudadana para que todas las partes interesadas puedan formular sus planteamientos al respecto.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°.-** Sométanse a consulta ciudadana los aspectos fundamentales del modelo técnico para asignar concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes 5G, los cuales se encuentran contenidos en la Ficha Técnica que se acompaña a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución será publicada en un lugar visible de la página web institucional de la Subsecretaría de Telecomunicaciones ([www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl)), junto con la respectiva Ficha Técnica.

A contar de su fecha de publicación, los interesados dispondrán hasta las 23:59 horas del día viernes 14 de febrero de 2020 para responder la consulta señalada en la respectiva Ficha Técnica, a través de las Ventanillas Virtuales de Opinión que serán habilitadas oportunamente.

En atención al carácter público de la presente consulta ciudadana, todas las respuestas y antecedentes que sean recabados por la Subsecretaría durante el curso de la misma serán debida y oportunamente publicados.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

  
**PAMELA GIDI MASÍAS**  
Subsecretaria de Telecomunicaciones

